



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: AUTORIZA ACTIVIDADES ACADÉMICAS SESIÓN N° 135

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. ley 6.764), el acta de la Sesión N° 135 de fecha 3 de diciembre de 2024 del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, la Res. CACFJ N° 23/24; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 23/24, se aprobó la realización de las siguientes actividades académicas:

- Formación de formadores con orientación jurídica.
- Programa de Capacitación “Ley Yolanda” - módulo con alcance federal y profundización.
- Cómo gestionar la transformación digital del Poder Judicial.
- Capacitación en derecho animal - lineamientos generales y filosóficos.
- Programa de Actualización en Ciencias Forenses.

Que a efectos de la realización de las mencionadas actividades esta Secretaría Ejecutiva delega la determinación de fechas, modalidad de realización y lugar, en caso de corresponder, en el Área de Formación Judicial y Administrativa y el Área de Educación a Distancia y Soporte Digital, previa conformidad de la Dirección de Formación Judicial y Administrativa.

Que el pago de los honorarios se realizará de conformidad a la Res. CACFJ N° 16/24 y la DI-2024-113-TSJ-CFJ o la que se encuentre vigente en el momento de la realización efectiva de la actividad, previa certificación efectuada por esta Secretaría. Para ello, se delega en el Área de Formación Judicial y Administrativa y el Área de Educación a Distancia y Soporte Digital, la solicitud de afectación preventiva del gasto de los fondos necesarios del presupuesto del Centro de Formación Judicial al área del Tribunal Superior de Justicia de la CABA que corresponda.

Que el art. 54 de la ley N° 7 (t.c. por ley 6.588) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE:

- 1°) Realícense las actividades aprobadas por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial en la Res. CACFJ N° 23/24 que como Anexo I a V integran la presente.
- 2°) Delégase la determinación de fechas, modalidad de realización y lugar, en caso de corresponder, en el Área de Formación Judicial y Administrativa y el Área de Educación a Distancia y Soporte Digital, previa conformidad de la Dirección de Formación Judicial y Administrativa.
- 3°) Delégase la solicitud de afectación preventiva del gasto de los fondos necesarios del presupuesto del Centro de Formación Judicial al área del Tribunal Superior de Justicia de la CABA que corresponda en el Área de Formación Judicial y Administrativa y el Área de Educación a Distancia y Soporte Digital.
- 4°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

Anexo I

Formación de formadores con orientación jurídica.

| | |
|----------------------|--|
| Destinatarios | Personal del Centro de Formación Judicial. |
| Duración | 10 (diez) horas. |

| | |
|----------------------|---|
| Capacitadores | Adriana Sviderskos y Carlos M. Parise |
| Modalidad | Híbrida. |
| Observaciones | Continuación y profundización de las actividades aprobadas por Res. CACFJ N° 5/22 (“El rol tutorial en la educación virtual: buenas prácticas con buenas intenciones”) y 2/23 (“Gestión y administración del campus virtual para el Centro de Formación Judicial -modalidad en oficina-”). El Dr. Carlos Parise participará <i>ad honorem</i> . |

FUNDAMENTACIÓN:

Este curso está diseñado para capacitar a los participantes en el arte de la enseñanza y el desarrollo de habilidades pedagógicas específicas para el ámbito jurídico. Se enfocará en proporcionarles las herramientas necesarias para colaborar de manera efectiva en el diseño, implementación y evaluación de los programas de formación jurídica.

La enseñanza de temas jurídicos requiere habilidades pedagógicas específicas que no siempre son parte de la formación legal tradicional. Este curso busca llenar esa brecha al proporcionar a los participantes una base sólida en teorías de aprendizaje, técnicas de enseñanza y estrategias de evaluación, adaptadas al contexto jurídico.

OBJETIVO GENERAL:

- Dotar a los participantes de conocimientos sobre teorías de aprendizaje y pedagogía aplicadas al ámbito jurídico.
- Desarrollar habilidades para diseñar programas de formación jurídica efectivos y adaptados a las necesidades del público.
- Capacitar a los participantes en técnicas de enseñanza específicas para la transmisión de conocimientos legales de manera clara y comprensible.
- Fomentar el desarrollo de habilidades de evaluación para medir el impacto de la formación jurídica y realizar ajustes según sea necesario.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Comprender los principios fundamentales de la enseñanza y el aprendizaje aplicados al contexto jurídico.
- Diseñar programas de formación jurídica teniendo en cuenta los objetivos de aprendizaje y las características del público.
- Aplicar técnicas de enseñanza específicas para la enseñanza de conceptos legales complejos.
- Utilizar diferentes métodos de evaluación para medir el progreso y la efectividad de la formación jurídica.
- Reflexionar sobre su práctica como formadores jurídicos y buscar continuamente mejorar sus habilidades pedagógicas en este ámbito.

CONTENIDOS:

Módulo 1: Fundamentos de la Enseñanza Jurídica.

- Capacitación específica: Centros de Capacitación o Escuelas Judiciales. La misión del CFJ.
- Teorías del aprendizaje aplicadas al derecho.
- Desarrollo de objetivos de aprendizaje específicos para temas jurídicos.

Módulo 2: Técnicas de enseñanza activa en Derecho.

- Aprendizaje basado en problemas (ABP): Casos prácticos y estudios de casos.
- Debate y discusión de casos.
- Simulaciones y juegos de roles.
- Integración de tecnología en la enseñanza jurídica.

Módulo 3: Evaluación en la Formación Jurídica.

- La evaluación como estrategia para los aprendizajes.
- Tipos de evaluación en el ámbito legal. Diseño de instrumentos de evaluación: exámenes, casos prácticos, participación en clase, etc.
- La importancia de la retroalimentación como herramienta de aprendizaje.

METODOLOGÍA:

La modalidad de cursada será híbrida combinando encuentros presenciales en la oficina y otros virtuales de apoyo y seguimiento. Se utilizará un aula virtual para acceder a materiales, participar en foros y asistir a *webinars* en vivo. Esta combinación de experiencias permitirá aprovechar la riqueza de la interacción para la conformación de

comunidades de práctica y consolidación del equipo de trabajo con la flexibilidad de la educación en línea para las instancias de profundización y trabajo autónomo.

Durante las sesiones presenciales, se implementarán estrategias de enseñanza activa en las que los participantes trabajarán en el análisis de casos reales, debatirán sobre temas de enseñanza jurídica y evaluarán estrategias pedagógicas.

Se prevén tres sesiones presenciales de 90´ utilizando la metodología de la clase invertida con el propósito de hacer de los encuentros experiencias centradas en la actividad de los participantes y favoreciendo la personalización de los aprendizajes al respetar los ritmos de estudios y la diversidad de puntos de partida con respecto a los saberes previos.

EVALUACIÓN:

La evaluación será continua, auténtica, individual y grupal a través de actividades que favorezcan el aprendizaje activo. La retroalimentación será la instancia clave para promover nuevos aprendizajes y consolidar los alcanzados.

El curso se acredita con la asistencia a los encuentros presenciales, la participación en al menos un espacio de debate y la entrega del análisis crítico de un curso de capacitación a elección.

Distribución horaria:

Módulo 1: 2 horas Carlos M. Parise (1 hora) y Adriana Sviderkos (1 hora).

Módulo 2: 4 horas Adriana Sviderkos.

Módulo 3: 4 horas Adriana Sviderkos.

BIBLIOGRAFÍA:

- Augé, María Rosario, (2016), Enfoque constitucional de la capacitación judicial y su implementación en una oficina judicial, Ed. La Ley, Buenos Aires.
- Battaini, María del Carmen y Name, Jessica, (2017), Los Centros de Capacitación o Escuelas Judiciales como una herramienta para el mejoramiento del servicio de justicia, Revista Capacitar, CFJ, Ed. Jusbaire, Buenos Aires.
- Campari, Susana (2017), Enseñar Derecho pensando en el profesional del siglo XXI, Revista Capacitar, CFJ, Ed. Jusbaire, Buenos Aires.
- Comenio, Juan Amós, (1998), Didáctica Magna, Ed. Porrúa, México.
- Cueto Rúa, Julio César, El buen profesor de derecho, LA LEY 1989-E, 1275, Cita: TR LALEY AR/DOC/13781/2001, Ed. La Ley, Buenos Aires.
- Elgueta, María Francisca y Palma, Eric Eduardo, De la enseñanza del Derecho a la didáctica general del Derecho, Universidad de Chile, Santiago.
- Fontestad Portalés, Leticia et. Al., (2021), La transformación digital de la enseñanza jurídica en tiempos de pandemia, Ed. Colex, La Coruña.
- García Añón, José, (2012), La formación continua de los jueces, Revista De Educación y Derecho. Education and law review, Número 5. Octubre 2011 - Marzo 2012, Universidad de Valencia.
- Marenales Berrospe, Emilio, (2005), Evaluación del Aprendizaje en la Enseñanza del Derecho, Revista de la Facultad de Derecho, N° 12, pág. 111-152, Universidad de la República, Montevideo.
- Palacio, Sergio, (2010), Pedagogía Jurídica - Elementos para la formación de Abogados, Ed. Federación Argentina de Colegios de Abogados, Buenos Aires.
- Turull, Max, (2011), Experiencias de mejora e innovación docente en el ámbito del Derecho, ICE - Universidad de Barcelona, Ediciones Octaedro, Barcelona
- Turull, Max, Albertí Rovira, Enoch, (2016), 74 experiencias docentes del Grado en Derecho, ICE - Universidad de Barcelona, Ediciones Octaedro, Barcelona

MATERIAL: Se entregará material digitalizado a los cursantes.

Anexo II

Programa de Capacitación “Ley Yolanda” - módulo con alcance federal y profundización.

| | |
|----------------------|--|
| Destinatarios | Magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la CABA y de los restantes poderes judiciales. |
| Duración | 6 (seis) horas. |
| Capacitadores | Lucas Bracuto, Beatriz Krom, Agustina Mazzini, Juan Martín Siano, Paula Butera y Romina Favilla. |
| Observaciones | Modalidad virtual asincrónica. |

OBJETIVO GENERAL:

Proporcionar una capacitación en materia ambiental con perspectiva y alcance federal que permita ampliar y profundizar los contenidos de la Ley Yolanda en forma optativa.

CONTENIDOS:

1. Gestión ambiental de aguas (Lucas Bracuto -1 hora-).
2. Minería y ambiente (Beatriz Krom -1 hora- y Agustina Mazzini -1 hora-).
3. Hidrocarburos y ambiente (Juan Martín Siano -1 hora-).
4. Litigios ambientales (Paula Butera -1 hora-).
5. El impacto ambiental de grandes obras (Romina Favilla -1 hora-).

EVALUACIÓN: en formato *multiple choice*.

BIBLIOGRAFÍA:

- Bellorio Clabot, Dino, “Tratado de Derecho Ambiental”, Tomo I, Ed. Ad - hoc, Buenos Aires, 2014.
- CDB, Convenio sobre la Diversidad Biológica, 1992.
- CDB, Secretaría del Convenio (2014). Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica 4: Evaluación a mitad de período sobre los avances en la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. Montreal: Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, adoptada por la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, 30 de abril de 1982, United Nations Treaty Series, Vol. 183.
- Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, Ramsar, Irán, 2/2/1971, Modificada según el Protocolo de París, 3/12/1982, y las Enmiendas de Regina, 28/5/1987, París, 13/7/94.
- Devia, Leila, Krom, Beatriz, Nonna Silvia, “Manual de Recursos Naturales y Derecho Ambiental. Agrario - Ambiental - Minero - Energía”, 2º Edición, Ed Estudio, Buenos Aires, 2020. -Ley 25.688 (BORA 30-12-2002).
- Leyes Provinciales.
- ONU (a) (2017). Marine biological diversity beyond areas of national jurisdiction Environmental, scientific and technological aspects. Division for Ocean Affairs and the Law of the Sea, Office of Legal Affairs.
- ONU (b), Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas número 72/249. “Resolution adopted by the General Assembly on 24 December 2017”. A/RES/72/249 19 January 2018 72/249.
- ONU, El futuro que queremos, Documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, Río de Janeiro, Brasil, 20–22 junio de 2012.
- ONU, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Desarrollo Sostenible, Agenda 21. Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Documentos.
- Guía para la elaboración de estudios de impacto ambiental – versión 2023 – del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Argentina).
- Guía para la formulación de proyectos de Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN) para la acción climática - Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH (Alemania).
- Guía metodológica para la evaluación del impacto ambiental - De CONESA FERNANDEZ-VITORIA, VICENTE.

Anexo III**¿Cómo gestionar la transformación digital del Poder Judicial?**

| | |
|----------------------|---|
| Destinatarios | Magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Público en general interesado en la materia. |
| Vacantes | 40 personas. |
| Duración | 10 (diez) horas. |
| Capacitadores | Gonzalo J. Vázquez y Miguel Gliksberg. |
| Modalidad | Virtual sincrónica. |

OBJETIVO GENERAL:

Conocer el estado del arte de la transformación digital de la administración pública –y específicamente del Poder Judicial-, a través del modelo implementado en la Unión Europea que resulta uno de los más desarrollados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Se abordarán los aspectos conceptuales y prácticos de este fenómeno. Asimismo, se analizarán diferentes modelos de respuesta frente a esta transición. A su vez, se reflexionará acerca de cómo impactan las nuevas tecnologías en la relación entre el Estado, el sector privado y los ciudadanos.

Por su parte, se discutirá sobre cuáles son los desafíos en ese contexto para el Poder Judicial. Este último aspecto involucrará la reflexión relativa a la seguridad de datos, la ciberseguridad y la utilización de la IA.

Además, se analizarán diferentes regulaciones relativas a la seguridad de datos y a la IA.

Por último, se proporcionará una mirada crítica sobre este fenómeno desde sus aspectos sociológicos y antropológicos.

CONTENIDOS:

Módulo 1. ¿A qué se refiere la expresión “transformación digital”? Miguel Gliksberg -una hora y cuarto- y Gonzalo Vázquez -una hora y cuarto-.

- 1.1. Prioridad a las personas; libertad de elección; seguridad y protección; participación; y sostenibilidad.
- 1.2. Capacidades digitales; transformación digital de las empresas; infraestructuras digitales seguras y sostenibles; digitalización de los servicios públicos.
- 1.3. La Década Digital de Europa: metas digitales para 2030.

Módulo 2. La respuesta pública frente a la revolución digital. Miguel Gliksberg -una hora y cuarto- y Gonzalo Vázquez -una hora y cuarto-.

- 2.1. El modelo de la Unión Europea.
- 2.2. El modelo de EE. UU.
- 2.3. La situación en la Argentina.

Módulo 3. El impacto de las nuevas tecnologías en las relaciones entre el Estado, el sector privado y los ciudadanos. Miguel Gliksberg -una hora y cuarto- y Gonzalo Vázquez -una hora y cuarto-.

- 3.1. Open data y transparencia.
- 3.2. Civic Tech y democracia digital. Laboratorios de innovación pública.
- 3.3. Equilibrio entre garantizar derechos fundamentales y permitir la innovación y el desarrollo.

Módulo 4. Desafíos de la transformación digital para el Poder Judicial. Miguel Gliksberg -una hora y cuarto- y Gonzalo Vázquez -una hora y cuarto-.

- 4.1. Tutela de los derechos y libertades fundamentales en el entorno digital.
- 4.2. Seguridad de datos y ciberseguridad
- 4.3. Utilización de IA

Módulo 5. Una mirada crítica acerca de este fenómeno: reflexiones finales. Miguel Gliksberg -una hora y cuarto- y Gonzalo Vázquez -una hora y cuarto-.

- 5.1. El giro generativo de la IA.
- 5.2. La telesocialidad generalizada.
- 5.3. Los discursos de la impostura.

EVALUACIÓN: Evaluación obligatoria *multiple choice*.

BIBLIOGRAFÍA:

El presente es un listado no exhaustivo de bibliografía en la materia.

- Ruiz Tarrías, S. (2023). "La búsqueda del modelo regulatorio de la IA en la Unión Europea". *Anales de la Cátedra Francisco Suárez* 57, pp. 91-119.
- Otero Parga, M. (2023). ¿Puede la inteligencia artificial sustituir a la mente humana? Implicaciones de la IA en los derechos fundamentales y en la ética. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez* 57, pp. 39-61
- OCDE (2024), 2023 OECD Digital Government Index: Results and key findings, OECD Public Governance Policy Papers, No. 44, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/1a89ed5e-en>.
- Pezziardi, P. y Verdier, H. "Des startups d'État à l'État plateforme", Fondation pour l'innovation politique, 2017.
- Estrategia Europea relativa a la Justicia en Red 2024-2028, Secretaría General del Consejo de la UE, 17/11/2023.
- Costa, Flavia. "Tecnoceno. Algoritmos, biohackers y nuevas formas de vida", Buenos Aires, Taurus, 2021.
- Sadin, Éric. "La vida espectral. Pensar la era del metaverso y las inteligencias artificiales generativas", Ira ed., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Caja Negra, 2024.

Normativa

- Declaración Europea sobre los Derechos y Principios Digitales
- Ley de Inteligencia Artificial de la Unión Europea

MATERIAL: PowerPoints por cada clase.

Anexo IV

Capacitación en derecho animal - lineamientos generales y filosóficos.

| | |
|----------------------|--|
| Destinatarios | Magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Público en general interesado en la materia. |
| Duración | 6 (seis) horas. |
| Modalidad | Virtual sincrónica. |
| Capacitadoras | Paula Viturro y Micaela Draicchio. |

OBJETIVO GENERAL:

Proporcionar conocimientos y herramientas para la defensa de los derechos de los animales. Comprender las políticas públicas vigentes y las formas de aplicación normativa en la materia. Fomentar una cultura de respeto y responsabilidad hacia los animales, entendiendo a estos como sujetos de derechos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Conocer los principios del derecho animal, analizando las principales posturas doctrinarias frente a los animales (animalismo, ecologismo, utilitarismo, bienestarismo, abolicionismo, especismo, antiespecismo, sensocentrismo, antropocentrismo).
- Analizar el antiespecismo desde la filosofía del derecho.
- Entender la interseccionalidad y su vínculo con el derecho animal.
- Reconocer la importancia de la convivencia responsable y la tenencia responsable de animales.
- Analizar y comparar la sanidad animal y el concepto de "one health" de la OIE.
- Identificar las responsabilidades de los/las funcionarios/as públicos/as en materia animal.
- Lograr determinar los elementos esenciales de una denuncia por maltrato animal u otros delitos hacia los animales, identificar las medidas previas y urgentes, amparo y habeas corpus.
- Analizar el uso de los llamados "contratos de adopción en animales"

- Conocer las actualizaciones legislativas y propuestas vigentes en estado parlamentario relacionadas con la temática.

CONTENIDOS:

Primera parte (Paula Viturro -tres horas-).

Consideraciones sobre Ética animal.

Principales posturas doctrinarias frente a los animales. Animalismo. Ecologismo. Utilitarismo. Bienestarismo. Abolicionismo. Especismo. Antiespecismo. Sensocentrismo. Antropocentrismo.

El antiespecismo desde la filosofía del derecho. La interseccionalidad y su vínculo con el derecho animal.

Segunda parte (Micaela Draicchio -tres horas-).

Derecho animal y bienestar animal.

Convivencia responsable y tenencia responsable. Familias interespecie o multiespecie. sanidad animal y *one health* de la OIE.

Responsabilidad por incumplimiento como funcionarios/as públicos/as. Deberes y obligaciones vinculadas a las leyes del derecho animal.

Responsabilidad penal por los hechos de los animales.

Restitución del inmueble con presencia de animal abandonado en el mismo. Medidas previas y urgentes. Amparo y Habeas corpus.

Contratos de adopción en animales.

Denuncia por infracción de la ley 14.346 y en concurso real con otras leyes de protección animal. Elementos a tener en cuenta en la denuncia según la especie. Incidencia del informe veterinario.

Actualización legislativa y propuestas vigentes en estado parlamentario relacionadas a la temática animal.

EVALUACIÓN: *multiple choice.*

BIBLIOGRAFÍA:

- SINGER Peter, Liberación animal, The New York Review of Books n° 8 del Volumen L, el 15 de mayo de 2003.
- Legislación nacional: ley n° 14.346, Ley n° 27330, Ley n° 22.421, Ley n° 26.331, 25.643, Ley n° 25.675, Ley n° 24.543.
- <https://www.fao.org/one-health/es>
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL (OMSA, fundada como OIE), Código Sanitario para los Animales Acuáticos, 2022.
- OMSA, Código Sanitario para los Animales Terrestres, 2022.
- Declaración Universal de los Derechos de los Animales.
- Declaración de Cambridge (7 de julio de 2012).
- Carta de Derechos de los Seres Vivos (26 de mayo de 2021).
- Tratado de Ámsterdam de 1997 y el Tratado de Lisboa de 2007 (Unión Europea).

Anexo V

Programa de Actualización en Ciencias Forenses.

| | |
|----------------------|--|
| Destinatarios | Magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Público en general interesado en la materia. |
| Duración | 38 (treinta y ocho) horas divididas en cinco módulos. |
| Modalidad | Virtual sincrónica. |

| | |
|----------------------|---|
| Capacitadores | Agustina Balbín, Lucía Burundarena, Fabricio Cocciadiferro, Adriana Condomí, Juan Corvalan, Cristian Fernández, Genoveva Ferrero, Roberto Foyo, Omar Gabrielli, Cintia Larregina, Oscar Lossetti, Marta Maldonado, Ezequiel Mercurio, Jorge Ponce, Gabriela Potap, Facundo Rodríguez Do Campo, Andrea Sala, Raúl Torre, Nazarena Traba, Edgardo Vaca y Juan Pablo Vega. |
| Dirección | Teresa Pagano y Nazarena Traba. |
| Coordinación | Alicia Vieyto y Sonia Facal. |
| Observaciones | Los módulos son independientes. Se requiere el 80% de asistencia en todos los módulos para acceder al certificado final del programa. |

OBJETIVO GENERAL:

Profundizar la capacitación tendiente a la atención de los requerimientos propios de temas esenciales del quehacer de las ciencias forenses, con la visión actualizada que aportan profesionales especializados en las diferentes temáticas que se abordarán.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Brindar herramientas actualizadas para el abordaje de las distintas temáticas presentadas en el presente curso.
- Propiciar la capacidad y análisis crítico y constructivo para la aplicación práctica de los conceptos teóricos.
- Articular las ciencias forenses con el uso práctico en los distintos ámbitos de la justicia.

MÓDULO I

Clase 1: Error médico prevenible. Responsabilidad profesional. Infecciones nosocomiales (Omar Gabrielli, 2 horas).

Clase 2: Capacidad física para estar en juicio (Omar Gabrielli, 2 horas).

Clase 3: Muerte en custodia (Gabriella Potap, 2 horas).

Clase 4: Utilización de Baremos en las incapacidades laborativas (Adriana Condomí, 2 horas).

MÓDULO II

Clase 5: Maltrato infantil (Agustina Balbín, 2 horas).

Clase 6: Protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual infantil (Jorge Ponce, 2 horas).

Clase 7: Pedofilia (Nazarena Traba, 2 horas).

Clase 8: Adolescentes y Responsabilidad Penal Juvenil (Ezequiel Mercurio, 2 horas).

MÓDULO III

Clase 9: Individualización de personas a través del reconocimiento facial (Fabricio Cocciadiferro, 1 hora y Juan Pablo Vega, 1 hora).

Clase 10: Aspectos medicolegales en Balística (Cristian Fernández, 1 hora y Edgardo Vaca, 1 hora).

Clase 11: ADN. Prueba en el ámbito civil y penal. Alcances. Interpretación de los resultados (Andrea Sala, 2 horas).

Clase 12: Identificación humana por método odontológico. Casos relevantes (Marta Maldonado, 2 horas).

MÓDULO IV

Clase 13: Escena del crimen (Raúl Torre, 2 horas).

Clase 14: Investigación criminológica y criminalística en violencia de género (Raúl Torre, 2 horas).

Clase 15: Lesiones por agentes fisicoquímicos y explosivos (Oscar Losetti, 2 horas).

Clase 16: IA Inteligencia artificial integrativa aplicada a la actividad pericial (Juan Corvalan, 2 horas).

MÓDULO V

Clase 17: Evaluación de riesgo en víctimas de violencia de género, importancia de valoración de la prueba a través de los informes de la OFAVYT (Cintia Larregina, 1 hora y Facundo Rodríguez Do Campo, 1 hora).

Clase 18: Importancia y trascendencia de los informes de la OVD en la resolución de causas judiciales (Roberto Foyo, 2 horas).

Clase 19: Inclusión social de las personas con discapacidad, la evolución del modelo médico al social (Geneveva Ferrero, 1 hora y Lucía Burundarena, 1 hora).

EVALUACIÓN: No requiere.